

Art. 38.—La Batería se dividirá en Batería de Combate y Sección de Equipajes.

La Batería de Combate, en Batería de tiro y Escalón de combate.

La Batería de Combate tendrá:

- 6 cañones.
- 9 carros de municiones.
- 1 fragua.
- 1 carro de Batería.

La Sección de Equipajes tendrá:

- 2 carros de transportes.

La Batería de tiro tendrá:

- 6 cañones.
- 3 carros de municiones.

El Escalón de Combate tendrá:

- 6 carros de municiones.
- 1 fragua.
- 1 carro de Batería.

Dos bocas de fuego ó 2 carruajes formarán una Sección.

Cada Pelotón de pieza se formará con un Sargento segundo, un Cabo y cuatro artilleros, seis cabos y seis artilleros por Batería se destinarán al Escalón de combate, un Sargento segundo será el agente de comunicación entre la Batería de tiro y el Escalón de Combate.

Los cañones y carros de municiones serán tirados por seis caballos y los demás carruajes de la batería por igual número de mulas.

Art. 39.—Los caballos de tiro que se señalan á cada Batería en tiempo de paz, estarán afectos al servicio de las Baterías de tiro; pero para la instrucción de Batería ó grupo, se atalajaran una ó dos Baterías de

Combate con el ganado propio y el de las otras Baterías.

Los caballos de silla de la Plana Mayor servirán para el Sargento primero y el Sargento segundo de Banda, Cabo de Banda, Sargentos primeros Mariscales y Cabo Mancebo, y los de las Compañías para los Sargentos primeros y segundos, Sargento primero trenista, Sargento segundo trenista y tres de Banda.

Art. 40.—En cada Batería habrá 12 artilleros de primera gratificados con un peso mensual, correspondiendo dos de ellos á cada pelotón de pieza.

Art. 41.—Cada Batería tendrá el número de útiles de zapa para los trabajos de campaña.

Art. 42.—Al pasar al pie de guerra se aumentará el Regimiento á seis Baterías como se prescribe en el Artículo 218. #

ARTILLERIA DE MONTAÑA.

Art. 43.—El Regimiento de Artillería de Montaña en Cuadro constará de una Plana Mayor y cuatro Baterías.

PLANA MAYOR.

Coronel	1
Teniente Coronel	1
Mayor	1
Capitán 1º Ayudante	1
Capitán 2º, Depositario	1
Subtenientes Subayudantes	2
Sargento 1º de Banda	1

Sargento 2º de Banda.....	1
Cabo de Banda.....	1
Sargentos primeros Mariscales.....	2
Cabo Mancebo.....	1
Obreros de 2ª Armeros.....	2
Caballos.....	6

CUATRO BATERIAS

cada una con:

Capitán 1º.....	1
Capitán 2º.....	1
Tenientes.....	4
Subtenientes.....	4
Sargento 1º.....	1
Sargentos Segundos..	9
Cabos.....	13
Banda.....	4
Artilleros.....	32
Sargento primero conductor.....	1
Sargento segundo conductor.....	1
Cabos de conductores	6
Conductores de 1ª.....	6
Conductores de 2ª.....	12
Mancebo Conductor..	1
Sargento primero Talarbartero.....	1
Artificiero.....	1

GANADO

Caballos.....	17
Mulas.....	51

De los Subtenientes de Batería se destinará uno como Depositario para cada una de las complementarias.

De los 32 artilleros 6, y de los 12 conductores 2, se destinarán para asistentes de los Oficiales de Batería y de los Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

Art. 44.—La Batería se dividirá en Batería de Combate y Sección de Equipajes.

La Batería de Combate en Batería de tiro y Escalón de combate.

La Batería de Tiro tendrá:

6 Tiros con 24 mulas.

24 cofres con 12 mulas.

El Escalón de Combate: 24 Cofres con 12 mulas.

Fragua, cajas de herramientas é instrumentos con tres mulas.

Sección de equipajes:

Mulas para equipajes, forrajes, etc.

Art. 45.—Las mulas asignadas se destinarán á las Baterías de Combate.

Los caballos de silla de la Plana Mayor servirán para los Sargentos primero y segundo de Banda, Cabos de Banda, Sargentos primeros Mariscales y Cabo Mancebo y los de las Compañías para los Sargentos primero y segundo de Batería y de Trenistas y los individuos de Banda.

Art. 46.—En cada Batería habrá doce Artilleros de primera gratificados con un peso mensual, debiendo ser dos de cada pelotón de pieza.

Art. 47.—Cada Batería tendrá el número de útiles de zapa necesarios para los trabajos de campaña.

Art. 48.—Las Baterías pasarán al pie de guerra conforme á lo prevenido en el Artículo 219.

ARTILLERIA A CABALLO.

Art. 49.—Habrá un Regimiento de Artillería á Caballo con una Plana Mayor y Cuatro Baterías, como sigue:

PLANA MAYOR.

Coronel	1
Teniente Coronel.....	1
Mayor.....	1
Capitán 1º Ayudante	1
Subtenientes Subayudantes.....	2
Sargento 1º de Banda	1
Sargento 2º de Banda	1
Cabo de Banda.....	1
Sargentos primeros Mariscales.....	2
Cabo Mancebo.....	1
Obreros de 2ª armeros	2
Caballos	8

CUATRO BATERIAS,

CADA UNA CON:

Capitán 1º.....	1
Capitán 2º.....	1
Tenientes	3
Subteniente.....	1

Sargento 1º de Batería.....	1
Sargentos segundos de Batería.....	6
Cabos.....	8
Artilleros	24
Banda.....	3
Sargento 1º de trenistas	1
Sargento 2º de Trenistas.....	1
Cabos de Trenistas..	4
Trenistas de 1ª.....	10
Trenistas de 2ª.....	16
Mancebo.....	1
Sargento 1º Talabartero.....	1
Artificiero	1
Caballos de silla.	47
Caballos de tiro.....	24

De los Tenientes de Batería se destinará uno para Depositario de las de complemento y de los Subtenientes uno con el mismo objeto para cada Batería.

De los 24 Artilleros 7, y de los Trenistas de 2ª 2, se destinarán para asistentes de los Oficiales de Batería y de los Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

Las Baterías constarán de:

Cuatro cañones.

Seis carros de Municiones.

Un carro de Batería.

Una fragua.

Dos carros de equipajes, forrajes, herramientas, etc.

Art. 50.—Estas Baterías se dividirán en los mismos elementos que las montadas, como sigue:

Batería de tiro:

4 cañones.

2 carros de Municiones.

Escalón de combate:

4 carros de municiones.

1 carro de Batería para explosivos.

1 Fragua.

Sección de Equipajes:

2 carros para transportes.

Art. 51.—Todos los carruajes serán tirados por 4 caballos.

Art. 52.—En cada Batería habrá 8 Artilleros de 1ª gratificados con un peso mensual, correspondiendo 2 á cada pelotón de pieza.

Art. 53.—Cada pelotón de pieza se compondrá de un Sargento 2º, un Cabo, 6 Artilleros (2 guarda-caballos) 1 Sargento 2º y 2 Cabos se destinarán al Escalón de Combate, 1 Sargento 2º será el agente de comunicación entre la Batería de Tiro y el Escalón de combate.

Los caballos de tiro que se consideran para el pie de paz, servirán para atalajar las 4 Baterías de Tiro; pero para la instrucción de Batería y de grupo de las de Combate, se tomará el ganado necesario de las otras Baterías.

Dos cañones ó dos carros constituyen una Sección.

Art. 54.—Al pasar al pie de guerra se aumentará á 6 Baterías como lo prescribe el art. 220.

Reformado por Decreto n.º 397
ESCUADRON DE CAÑONES DE TIRO RAPIDO Y PEQUEÑO CALIBRE.

Art. 55.—(Este Escuadrón de cañones estará constituido en Cuadro, de la manera siguiente:

PLANA MAYOR:

Mayor.....	1
Capitán 1º. Jefe del Detall	1
Subteniente Ayudante	1
Sargento 2º Mariscal	1
Trenista Mancebo ..	1
Sargento 1º Talabartero	1
Caballos.....	3

ESCUADRON:

Capitán 2º.....	1
Tenientes	3
Subtenientes	3
Sargento 1º.....	1
Sargentos Segundos.	8
Cabos.....	16
Banda	3
Artilleros.....	48
Sargento 2º Trenista	1
Cabos de Trenistas...	8
Trenistas de 1ª.....	24
Trenistas de 2ª.....	32
Artificiero.	1
Caballos de tiro ...	96
Caballos de silla...	78

De los 48 Artilleros ocho se destinarán á asistentes de los Oficiales de Escuadrón y Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

*Suprimido
por Decreto
n.º 394*

Art. 56.—Este Escuadrón estará destinado para dotar á la Caballería del número de bocas de fuego necesario según el servicio que tenga que ejecutar.

El Escuadrón servirá 16 cañones é igual número de carros de municiones que serán tirados por 4 caballos cada uno.

Cada pelotón se formará con 1 Cabo y 3 Artilleros y la Sección de Cañones será mandada por un Sargento 2º.

Todo el personal del Escuadrón estará montado.

Los Oficiales subalternos mandarán un Grupo de dos Secciones.

Para la instrucción de este Escuadrón se asignan los caballos de tiro para 16 cañones y 8 carros de municiones.

Art. 57.—El pase al pie de guerra se hará como lo prescribe el Art. 221.

Los dos Oficiales sobrantes se emplearán en el Escalón.

COMPañIA DE AMETRALLADORAS.

Art. 58.—La Compañía de Ametralladoras estará constituida de la manera siguiente:

Capitán 1º.....	1
Capitán 2º.....	1
Tenientes.....	3
Subtenientes.....	3
Sargento 1º.....	1
Sargentos Segundos..	12
Cabos.....	24
Banda.....	3
Artilleros.....	72
Sargento 2º Mariscal.	1

Mancebo... ..	1
Sargento 1º Talabartero.....	1
Obrero de 2ª Armero.	1
Mulas.....	50

De los 72 Artilleros seis se destinarán para asistentes.

Esta Compañía servirá para dotar á la Infantería, en ciertos servicios especiales, del número de Ametralladoras necesario al efecto.

Art. 59.—La Compañía servirá 24 Ametralladoras y se dividirá en 12 Secciones. El Pelotón de cada pieza se formará con un Cabo y dos artilleros. Cada Sección será mandada por un Sargento 2º y un grupo de dos Secciones por cada Oficial.

Art. 60.—Para pasar al pie de guerra se observará lo prevenido en el art. 222.

TREN DE ARTILLERIA.

Art. 61.—El Tren de Artillería tiene por objeto la conducción de las municiones de guerra necesarias para el completo abastecimiento de las tropas y material de Artillería, constituyendo las Secciones de municiones y Parque.

Art. 62.—El Tren de Artillería se compondrá de una Plana Mayor y dos Secciones, como sigue:

PLANA MAYOR.

Mayor.....	1
Capitán 1º, Jefe del Detall.....	1

Subteniente ayudante	1
Sargento 2º Mariscal	1
Cabo de Clarines....	1
Caballos.....	2

DOS SECCIONES.

CADA UNA CON:

Capitán 2º.....	1
Tenientes.....	2
Sargento 1º trenista..	1
Sargentos segundos	
trenistas.....	4
Cabos de Trenistas..	6
Clarines.....	3
Trenistas de 1ª.....	15
Trenistas de 2ª.....	25
Trenista Mancebo....	1
Sargento 1º Talabar-	
tero.....	1
Caballos.....	10
Mulas.....	138

De los 25 Trenistas de 2ª cinco se destinarán á asistentes de los Oficiales de Compañía y Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

Art. 63.—El material de cada Sección se compondrá de 23 carruajes en la forma siguiente:

4 Carros de Municiones para Infantería con 25,000 cartuchos por carro.

13 Carros de Municiones para Artillería con 1,131 tiros.

1 Fragua.

1 Cureña de respeto.

1 Carro de Batería.

3 Carros para herramientas, forrajes y equipajes.

Las dos Secciones de municiones conducirán, pues, 200,000 cartuchos para Infantería y 2,262 para Artillería.

Art. 64.—Cada carruaje de los del tren será tirado por seis mulas.

Los 12 caballos asignados serán: para el Sargento 2º Mariscal, Cabo de Clarines, de la Plana Mayor, Sargentos primero y segundos de trenistas, clarines, Mancebo y Sargento 1º Talabartero.

Art. 65.—Para pasar al pie de guerra se observará lo prevenido en el art. 223.

TROPAS DE INGENIEROS.

BATALLON DE ZAPADORES.

Art. 66.—Se compondrá de una Plana Mayor y cuatro Compañías, como sigue:

PLANA MAYOR.

Coronel.....	1
Teniente Coronel....	1
Mayor.....	1
Capitán 1º Ayudante..	1
Teniente Subayudan-	
te.....	1
Sargento 1º de Banda	1
Cabo de Banda.....	1
Sargento Segundo....	1
Cabos.....	4
Zapadores.....	8

Sargento 1º Mariscal	1
Sargento 1º Talabartero.....	1
Mulas.....	2

CUATRO COMPAÑIAS

CADA UNA CON:

Capitán 1º.....	1
Capitán 2º.....	1
Tenientes.....	2
Subtenientes.....	2
Sargento 1º.....	1
Sargentos Segundos..	7
Cabos.....	17
Banda.....	3
Zapadores.....	127
Sargento 2º Mariscal.	1
Caballos.....	9
Mulas.....	12

De los 127 Zapadores 6 se destinarán á asistentes de los Oficiales de Compañía.

Art. 67.—Cada Compañía se dividirá en Plana Mayor y 3 Secciones.

LA PLANA MAYOR

SE COMONDRA DE:

Capitán 1º.....	1
Capitán 2º.....	1
Sargento 1º.....	1
Sargentos Segundos.	2

Cabo.....	1
Corneta.....	1
Sargento 2º Mariscal	1
Zapadores (2 conductores y 1 asistente).	3
Caballos.....	4
Mulas.....	1

PRIMERA SECCION.

(ZAPADORES TERRACEROS)

Teniente.....	1
Sargentos segundos..	2
Cabos.....	7
Corneta.....	1
Zapadores (5 obreros, 40 Zapadores, 8 conductores, 2 camilleros, 1 asistente)	56
Caballos.....	2
Mulas.....	3

SEGUNDA SECCION.

(ZAPADORES TERRACEROS)

Igual á la anterior, pero mandada por un Subteniente.

TERCERA SECCION.

(CONDUCTORES DE PUENTES DE CABALLETES)

Teniente.....	1
Sargento 2º.....	1
Cabos.....	2
Zapadores (1 obrero, 10 conductores y 1 asistente).....	12

Caballo.....	1
Mulas.....	5

Art. 68.—En tiempo de paz solo estará dotada cada Compañía con 12 mulas.

Los caballos que se asignarán estarán destinados al Sargento primero, los 7 sargentos segundos y al sargento Mariscal.

Art. 69.—Habrá 18 soldados de primera por compañía gratificados cada uno con un peso mensual.

Art. 70.—Cada una de las primeras y segundas Secciones de la Compañía tendrá el material siguiente: 90 útiles de zapa.

120 útiles portátiles y la Dinamita Explosor, Salchicha, Conductor, Instrumentos de Topografía, Banderas y linternas necesarias conforme al Reglamento.

La tercera Sección tendrá el material para el puente de caballete, un flotante de lona con armazón de fierro ó madera, un cable de acero de 25 metros de largo y 0^m038 de diámetro, un rollo de alambre telegráfico, varios rollos de cuerda de 0^m015 y 0^m030 de diámetro y 60 metros de largo para salvar obstáculos y una docena de garras de fierro además de las del puente.

Art. 71.—Para el servicio de guardias y la instrucción de Infantería, se dividirá la Compañía en Secciones, Pelotones y Escuadras como en los otros Batallones.

Art. 72.—Para pasar al pie de guerra se observará lo prevenido en el Artículo 224.

Capítulo III.

CUERPOS TECNICOS.

ESTADO MAYOR.

Art. 73.—Los Jefes y Oficiales que comprende el Estado Mayor, son los agentes de los Generales que tienen el mando, bajo cuya autorización asegurarán la dirección general de los diversos servicios militares, transmitiendo sus órdenes, siguiendo la ejecución de estas y dando cuenta.

Art. 74.—La escala de los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor y sus auxiliares será la siguiente:

- Coronel.
- Teniente Coronel.
- Mayor.
- Capitán Primero.
- Capitán Segundo.
- Teniente.
- Auxiliares del Cuerpo de Estado Mayor.
- Archivero de primera Capitán 1^o.
- Archivero de segunda Capitán 2^o.
- Archivero de tercera Teniente.
- Archivero de cuarta Subteniente.

SITUACIONES.

Art. 75.—Las situaciones de los Jefes y Oficiales del Estado Mayor serán las siguientes:

- I. En servicio de armas.